

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 359-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 26 de setiembre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 189-2023-UNJ-VPA-FI/EPIIA, de fecha 31 de agosto del 2023; Informe N° 446-2023-UNJ/UTC, de fecha 20 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001959, de fecha 22 de setiembre del 2023; Carta N° 069-2023-UNJ/OPP, de fecha 22 de setiembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante El Oficio N° 189-2023-UNJ-VPA-FI/EPIIA, de fecha 31 de agosto del 2023, El Responsable De La Escuela De Ingeniería Industrias Alimentarias, Solicito reembolso De Gastos Al Director General De Administración por el plan de capacitación docente 2023 de la EPIIA, los días del 01 al 04 de agosto de 2023, dicho evento se ha generado gastos por el importe de S/ 7,948.50 (Siete Mil Novecientos Cuarenta Y Ocho Con 50/100 Soles);

Que, con Informe N° 446-2023-UNJ/UTC, de fecha 20 de setiembre del 2023, El Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 7,948.50 (Siete Mil Novecientos Cuarenta Y Ocho Con 50/100 Soles), dicho reembolso de gastos en el plan de capacitación docente 2023, desarrollado los días del 01 al 04 de agosto de 2023;

Que, con proveído de fecha 20 de setiembre del 2023, el Director General de Administración solicita la certificación al Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

Que, con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001959, de fecha 22 de setiembre del 2023, El Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso a favor del Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos, por gastos en el plan de capacitación docente 2023, desarrollado los días del 01 al 04 de agosto de 2023, por el importe de S/ 7,948.50 (Siete Mil Novecientos Cuarenta Y Ocho Con 50/100 Soles);

Que, con Carta N° 069-2023-UNJ/OPP, de fecha 22 de setiembre de 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001959, por el importe de S/ 7,948.50 (Siete Mil Novecientos Cuarenta Y Ocho Con 50/100 Soles);

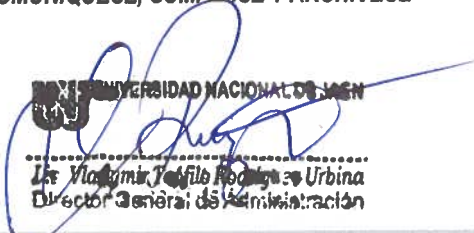
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso a favor del Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos, por gastos en el plan de capacitación docente 2023, desarrollado los días del 01 al 04 de agosto de 2023, por el importe de S/ 7,948.50 (Siete Mil Novecientos Cuarenta Y Ocho Con 50/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Vladimir Yofilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración

Tesorería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 360-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 27 de septiembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 050-2023-UNJ/DGA-UT, de fecha 26 de setiembre de 2023; Informe N° 457-2023-UNJ/UTC, de fecha 26 de setiembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante El Informe N° 050-2023-UNJ/DGA-UT, de fecha 26 de setiembre de 2023, El Jefe De La Oficina De Tesorería informa al Jefe De La Unidad De Tesorería Y Contabilidad, que se realizó la verificación y se identificó los depósitos en la cuenta recaudadora del Banco continental y Banco de la Nación de nuestra casa superior de estudios;

Que, con Informe N° 457-2023-UNJ/UTC, de fecha 26 de setiembre del 2023, Jefe De La Unidad De Tesorería Y Contabilidad solicita la autorización para devolución de dinero al Administrador General De Administración, según detalle;

N°	SOLICITANTE	IMPORTE A DEVOLVER
1	HERNÁNDEZ VARGAS LEYDI ELIANA	S/ 61.30
2	SÁNCHEZ ÁLVAREZ JEAN HASSLER	S/ 36.00
3	CHINCHAY PEÑA ZAYRA NAYELY	S/ 12.80
4	BANDA PEÑA ZAYRA NAYELY	S/ 6.40
5	DELGADO PEREZ ANDY JOSEMIR	S/ 29.20
6	SANDOVAL BARRIOS MARIA YUDISA	S/ 36.00
	SANDOVAL BARRIOS MARIA YUDISA	S/ 24.80
	SANDOVAL BARRIOS MARIA YUDISA	S/ 36.60

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la devolución de dinero a los estudiantes según detalle.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación de la devolución detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a los estudiantes, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 Lidia Vladimiro Rodríguez Urbina
 Director General de Administración